



TRANSNEXA S. A. EMA

**INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**



ÍNDICE

1.	INFORME DEL COMISARIO	3
2.	ALCANCE DEL TRABAJO DEL COMISARIO	7
2.1	NOMBRAMIENTO	7
2.2.	OBLIGACIONES DEL COMISARIO.....	7
2.3	CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES RESPECTO A LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL, DEL DIRECTORIO Y DE ÓRGANOS DE CONTROL	8
3.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	10
3.1	COMENTARIOS SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE TRANSNEXA S.A. EMA.....	10
3.2	HALLAZGOS ENCONTRADOS EN LA REVISIÓN DE COMISARIO	10
4.	ANEXOS	11

1. INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas y Junta de Directores de
TRANSNEXA S.A. EMA

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en nuestra calidad de Comisario de **TRANSNEXA S.A. EMA**, (Una Sociedad Anónima Multinacional Andina constituida en el Ecuador) presentamos a ustedes el siguiente informe en relación con el año terminado al 31 de diciembre del 2015.

1. Hemos obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesarios. Así mismo, hemos revisado el estado de situación financiera de **TRANSNEXA S.A. EMA**, al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Además revisamos, con el alcance que consideramos necesario en las circunstancias, el informe de los auditores independientes de la Compañía, el cual incluye una opinión calificada (con una salvedad). Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.
2. Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría aplicable a trabajos de revisión especial, con el propósito de realizar este informe. Esta norma requiere que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una revisión se limita principalmente a investigaciones con personal de la Compañía y a procedimientos analíticos aplicados a datos financieros, así que provee menos certeza que una auditoría. No hemos efectuado una auditoría y, por consiguiente, no expresamos una opinión de auditoría.
3. Basado en nuestra revisión, excepto por la salvedad mencionada en el primer párrafo nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera creer que los estados financieros adjuntos no estén presentados razonablemente, en todos sus aspectos importantes, en cuanto a la situación financiera de **TRANSNEXA S.A. EMA** al 31 de diciembre de 2015 su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.
4. Se transcribe a continuación el texto de los párrafos de: bases para la opinión calificada, énfasis y otros asuntos expuestos por los auditores independientes en el informe mencionado en el primer párrafo:

Bases para calificar la opinión

- “No hemos recibido respuesta a nuestra solicitud de confirmación del préstamo por pagar enviada a la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP cuyo saldo asciende a US\$344 mil incluido los respectivos intereses. En razón de esta circunstancia y debido a que no nos ha sido factible aplicar otros procedimientos de auditoría, no nos ha sido posible satisfacernos de la razonabilidad del referido préstamo por pagar.”

Asunto de énfasis

- “Sin calificar nuestra opinión informamos que, tal como se explica con más detalle en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, éstos fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en marcha las que prevén la realización de los activos y cancelación de los pasivos en el curso normal del negocio. Como se desprende de los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre del 2015, los pasivos corrientes exceden a los activos corrientes en US\$2.4 millones; adicionalmente, la Compañía mantiene un déficit acumulado a esa fecha de US\$2.6 millones, que representa el 506% de su capital, lo cual constituye una causal de disolución de acuerdo con disposiciones legales vigentes. En adición, en ese año, el flujo de efectivo proveniente de las actividades de operación es negativo en US\$663 mil. Estas situaciones indican la existencia de una incertidumbre, que podría ocasionar dudas sobre la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Los estados financieros adjuntos no incluyen los ajustes relacionados con la posibilidad de recuperación y clasificación de los importes en libros de los activos o el importe y clasificación de los pasivos que pudieran ser necesarios si la compañía no pudiera continuar como negocio en marcha. Los planes de la Gerencia para superar esta situación se incluyen en la Nota 2.”

Otro asunto

- “Los estados financieros de Transnexa S.A. EMA por los años terminados el 31 de diciembre del 2014 y 2013, fueron examinados por otros auditores, quienes emitieron opiniones sin salvedades el 3 de septiembre del 2015 y el 22 de enero del 2014 respectivamente. La Administración de la Compañía con posterioridad a la emisión de los estados financieros auditados, realizó ciertos ajustes y reclasificaciones por los años terminados el 31 de diciembre del 2014 y 2013 cuyos efectos se presentan en la Nota 22. Nosotros revisamos los ajustes y reclasificaciones mencionados precedentemente y descritos en la Nota 22, los cuales fueron realizados por la Administración de la Compañía. En nuestra opinión, tales ajustes y reclasificaciones son apropiados y han sido adecuadamente aplicados en los estados financieros por los años terminados al 31 de diciembre del 2014 y 2013. Nosotros no fuimos contratados para auditar,

revisar y aplicar procedimientos de auditoría a los estados financieros de los años 2014 y 2013; consecuentemente, no expresamos una opinión sobre los estados financieros por los años terminados al 31 de diciembre del 2014 y 2013, tomados en su conjunto.”

5. Con base a los documentos examinados de la Compañía, para el 2015 se establece, como aspectos relevantes, lo siguiente:
 - ✓ Presenta un patrimonio negativo de US\$(2,038,128) originado en pérdidas recurrentes; la pérdida del presente año es US\$(2,470,938) y las pérdidas acumuladas suman US\$(2,626,087); debido a esta situación, de acuerdo con la Ley de Compañías vigente la Compañía se encuentra en causal de disolución.
 - ✓ Las ventas netas disminuyeron en un 4.73% en relación al año 2014 y presenta un margen bruto negativo del 13.88% sobre ventas.
 - ✓ El capital del trabajo es negativo por \$2,370,674 que es mayor en relación al año 2014.
 - ✓ Las cuentas por cobrar comerciales, compañías relacionadas y otras cuentas por cobrar reflejan un aumento en un 7.12% con relación al año anterior.
 - ✓ Al 31 de diciembre del 2015, existe un crédito tributario por impuestos por US\$1,454,029, sobre el cual no se dispone un plan de liquidación o recuperación.
 - ✓ Los gastos de operación aumentaron en un 34% con relación al año 2014.
 - ✓ Presentan un flujo negativo por US\$662,656 en actividades de operación.
6. Como parte de nuestra revisión, obtuvimos documentación de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente hemos dado cumplimiento a las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
7. Los resultados de nuestra revisión, no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en nuestra opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de **TRANSNEXA S.A. EMA** por el año terminado el 31 de diciembre del 2015.
8. Adicionalmente, basado en los informes de los asesores externos y de la Administración, efectuamos una evaluación de la estructura del control interno de la

Compañía, pero sólo hasta donde consideramos necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que puede depositarse en el mismo en relación con la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2015. Por consiguiente nuestra revisión se realizó con base a muestras selectivas, no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

9. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el año 2015. Las observaciones y recomendaciones menores determinadas fueron puesta a consideración de la Administración durante el transcurso de nuestra revisión.
10. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de la Gerencia.
11. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de los auditores independientes y con el informe de la Administración, y es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía y ha sido preparado para cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, señaladas en el primer párrafo.



R.N.A.E. No. 358
29 de agosto del 2016
Quito, Ecuador



Carlos A. García L.
Representante Legal
R.N.C.P.A. No. 22857

2. ALCANCE DEL TRABAJO DEL COMISARIO

2.1 NOMBRAMIENTO

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 231, numeral uno de la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999; con fecha 29 de mayo del 2015 fuimos designados por la Junta de Directorio para efectuar el Informe de Comisario de **TRANSNEXA S.A. EMA**, por el ejercicio económico 2015. Ponemos a consideración de los Accionistas, la Junta de Directores y de la Administración de **TRANSNEXA S.A. EMA**, el presente informe correspondiente al período económico por el año terminado al 31 de diciembre del 2015.

2.2. OBLIGACIONES DEL COMISARIO

Los Comisarios nombrados conforme al artículo 231 de la Ley de Compañías, tienen derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la Compañía.

Son obligaciones del Comisario:

- a) Emitir una opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores respecto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio y Órganos de Control.
- b) Comentar sobre los procedimientos de control interno de la empresa.
- c) Opinar respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y si estos se han elaborado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.
- d) Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías referente a las atribuciones y obligaciones de los comisarios:
 - 1. Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueran exigidas;
 - 2. Exigir a los administradores la entrega de balances mensuales de comprobación;
 - 3. Examinar cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera;
 - 4. Revisar el balance y la cuenta de pérdida y ganancias y presentar a la Junta General un informe debidamente fundamentado sobre los mismos;

2.2. OBLIGACIONES DEL COMISARIO (Continuación)

5. Convocar a Junta Generales de Accionistas en los casos determinados en esta ley;
6. Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la Junta General, los puntos que crean conveniente;
7. Asistir con voz informativa a las Juntas Generales;
8. Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la Compañía;
9. Pedir informes a los administradores;
10. Proponer motivadamente la remoción de los administradores; y,
11. Presentar a la Junta General las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas. El incumplimiento de esta obligación les hará personal y solidariamente responsables con los administradores.

2.3 CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES RESPECTO A LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL, DEL DIRECTORIO Y DE ÓRGANOS DE CONTROL

Hemos aplicado procedimientos de revisión considerados adecuados de acuerdo con las circunstancias, para verificar el cumplimiento de resoluciones vigentes, por parte de los Administradores de **TRANSNEXA S.A. EMA**. De nuestro examen concluimos de manera general que, los Administradores han implementado en su mayor parte las resoluciones emitidas durante el ejercicio 2015.

A continuación se incluye información de orden particular.

a) Disposiciones legales

La Compañía está sujeta a la Ley de Compañías, a la Ley de Régimen Tributario Interno, y su Reglamento de Aplicación y a las leyes que regulan las actividades del sector de redes y comunicaciones, entre otras leyes y disposiciones legales.

Al 31 de diciembre se verificó que la Compañía ha cumplido con la elaboración de sus estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF; las políticas contables significativas, se describen de forma detallada en la Nota 2 del informe de los auditores independientes mencionado anteriormente.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

b) Libros sociales

Los libros sociales de **TRANSNEXA S.A. EMA**, se encuentran debidamente legalizados y reflejan los valores referentes a la propiedad y valor del capital social al 31 de diciembre del 2015, el mismo que se encuentra conformado por US\$5.186 acciones ordinarias y nominativas de US\$100 cada una, totalmente pagadas.

Durante el período económico 2015 los libros sociales de la Empresa, como son: el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas y Sesiones de Directorio y, los libros de Acciones y Accionistas, se encuentran bajo la custodia de la Secretaria General de la **TRANSNEXA S.A. EMA**.

c) Resoluciones de Junta General de Accionistas

La Junta General de Accionistas, durante el ejercicio económico 2015 se ha reunido en tres ocasiones, el 30 de marzo, 29 de mayo y 9 de noviembre del 2015, en las que se trataron 13, 9 y 6 puntos del orden del día y tomaron un total de 3, 6 y 3 resoluciones respectivamente. La Administración de la Compañía ha dado cumplimiento satisfactorio de las mismas.

d) Resoluciones del Directorio

Durante el año 2015, los Miembros del Directorio se han reunido en tres ocasiones, el 30 de marzo, 29 de mayo y 9 de noviembre de 2015 en las que se trataron 7, 13 y 9 puntos del orden del día y se tomaron 5, 10 y 7 resoluciones respectivamente. La Administración ha dado cumplimiento satisfactorio de las mismas.

e) Seguimiento a recomendaciones del Informe de Comisario 2014

Para el año 2014 el anterior Comisario emitió 1 recomendación con fecha 7 de marzo del 2016; al respecto se encuentra inscrito en el Registro Mercantil a la Sra. Paola Andrea Loaiza Cuartas como Presidenta Ejecutiva de **TRANSNEXA S.A. EMA**, por lo cual la Compañía ha cumplido con la recomendación del Comisario anterior.

f) Informes de Auditoría Externa

El Auditor Externo del ejercicio 2015, emitió una opinión calificada con fecha 26 de agosto de 2016, mismo que se toma como base para nuestro informe de **TRANSNEXA S.A. EMA**, como se indicó anteriormente.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1 COMENTARIOS SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE TRANSNEXA S.A. EMA

De la evaluación efectuada a los procedimientos de control interno aplicados por TRANSNEXA S.A. EMA, en forma general se concluye que se han diseñado controles internos específicos para cada área de operaciones de la Compañía mismos que se han cumplido razonable.

3.2 HALLAZGOS ENCONTRADOS EN LA REVISIÓN DE COMISARIO

Con base a la revisión de los estados financieros realizada como Comisario de TRANSNEXA S.A. EMA., se detectaron ciertas novedades administrativas como contables que se presentan en un documento separado de Carta a la Gerencia, cuyo contenido se resumen a continuación:

ÍNDICE

OBSERVACIONES

GENERAL

1. Actas de Junta y Sesiones de Directores

ESPECÍFICAS

1. Efectivo y equivalentes de efectivo
2. Inversiones mantenidas hasta su vencimiento
3. Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar
4. Servicios pagados por anticipados
5. Equipo y mobiliario
6. Patrimonio
7. Información pendiente de entrega
8. Confirmaciones enviadas y no recibidas

4. ANEXOS

TRANSNEXA S.A. EMA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

(Expresado en Dólares de E.U.A.)

2015

ACTIVO

CORRIENTE

Instrumentos financieros

Efectivo y equivalentes de efectivo	(Nota 2)	918,109
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	(Nota 4)	2,256,906
Cuentas por cobrar compañías relacionadas	(Nota 9)	745,900
Activo por impuestos corriente	(Nota 10)	1,454,029
Servicios y otros pagos anticipados	(Nota 5)	644,700

Total activo corriente 6,019,644

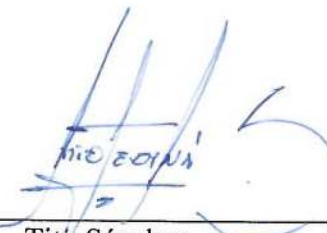
NO CORRIENTE

Instrumentos financieros

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(Nota 3)	76,892
Equipo y mobiliario	(Nota 6)	783,944
Activos intangibles	(Nota 7)	40,307
Servicios y otros pagos anticipados	(Nota 5)	4,900,640

Total activo no corriente 5,801,783

Total activo 11,821,427



Titó Sánchez
Contador General

Paola Loaiza
Presidenta ejecutiva

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

TRANSNEXA S.A. EMA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

(Expresado en Dólares de E.U.A.)

<u>PASIVO</u>		<u>2015</u>
<u>CORRIENTE</u>		
Instrumentos financieros		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	(Nota 8)	654,067
Cuentas por pagar compañías relacionadas	(Nota 9)	7,618,882
Pasivo por impuestos corriente	(Nota 10)	58,187
Beneficios definidos para empleados	(Nota 11)	59,182

Total pasivo corriente		8,390,318
<u>NO CORRIENTE</u>		
Instrumentos financieros		
Cuentas por pagar compañías relacionadas	(Nota 9)	5,419,671
Beneficios definidos para empleados	(Nota 11)	49,566

Total pasivo no corriente		5,469,237

Total pasivo		13,859,555
<u>PATRIMONIO</u>	(Nota 12)	
Capital social		518,600
Reserva legal		69,359
Pérdidas acumuladas		(2,626,087)

Total patrimonio		(2,038,128)

Total pasivo y patrimonio		11,821,427
		=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

TRANSNEXA S.A. EMA

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

(Expresado en Dólares de E.U.A.)

		<u>2015</u>
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		
Venta de servicios	(Nota 14)	12,912,328
COSTO DE LOS SERVICIOS	(Nota 15)	(14,704,498)

Margen bruto		(1,792,170)
GASTOS	(Nota 15)	
Gasto administración		(495,653)
Gasto ventas		(86,493)
Costos financieros		(20,826)
Otros ingresos, neto		42,046
Intereses ganados		4,586

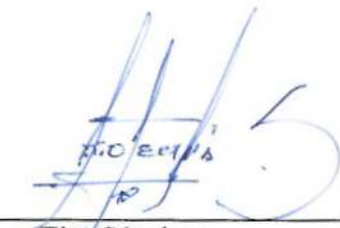
		(556,340)

Pérdida antes de impuesto a la renta		(2,348,510)
IMPUESTO A LA RENTA	(Nota 10)	122,428

PÉRDIDA DEL AÑO		(2,470,938)

OTROS RESULTADOS INTEGRALES		-

PÉRDIDA DEL AÑO Y OTRO RESULTADO INTEGRAL		(2,470,938)
		=====


Tito Sánchez
Contador General


Paola Loaiza
Presidenta ejecutiva

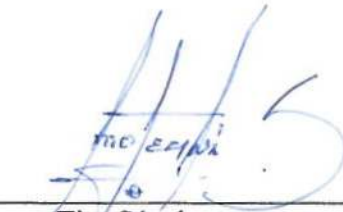
Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

TRANSNEXA S.A. EMA

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

(Expresado en Dólares de E.U.A.)

	CAPITAL SOCIAL	RESERVA LEGAL	PÉRDIDAS ACUMULADAS	TOTAL
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014	518,600	69,359	(155,149)	432,810
MÁS (MENOS)				
Pérdida del año y resultado integral	-	-	(2,470,938)	(2,470,938)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	<u>518,600</u>	<u>69,359</u>	<u>(2,626,087)</u>	<u>(2,038,128)</u>



Tito Sánchez
Contador General

Paola Loaiza
Presidenta ejecutiva

TRANSNEXA S.A. EMA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

(Expresado en Dólares de E.U.A.)

	<u>2015</u>
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
Efectivo recibido de clientes y compañías y partes relacionadas	11,298,967
Efectivo pagado a funcionarios y empleados, proveedores y otros	(11,798,208)
Impuesto a la renta pagado	(210,047)
Intereses recibidos	4,586
Otros ingresos, neto	42,046

Efectivo neto (utilizado en) actividades de operación	(662,656)

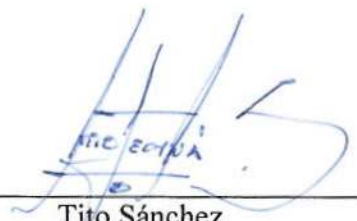
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
Efectivo pagado en la adquisición de equipo y mobiliario	(7,757)

Efectivo neto (utilizado en) actividades de inversión	(7,757)

FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	-

(Disminución) neta del efectivo y equivalentes de efectivo	(670,413)
EFFECTIVO EQUIVALENTES DE EFECTIVO	
Saldo al inicio del año	1,588,522

Saldo al fin del año	918,109
	=====



Tito Sánchez
Contador General

Paola Loaiza
Presidenta ejecutiva

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

TRANSNEXA S.A. EMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

(Expresadas en Dólares de E.U.A.)

1. OPERACIONES:

TRANSNEXA S.A. EMA, la Compañía, es una sociedad anónima constituida en Quito, Ecuador mediante escritura pública del 29 de noviembre del 2002 e inscritas en el Registro Mercantil el 18 de diciembre del mismo año, de conformidad con la Ley de Compañías. Adicionalmente se registró por las disposiciones contempladas en las decisiones doscientos noventa y uno y doscientos noventa y dos de la Comisión del Acuerdo de Cartagena por ser una Empresa Multinacional Andina EMA. El objeto social de la Compañía es la organización, administración, comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones, tales como portadores telemáticos, y de valor agregado pudiendo desarrollar actividades complementarias para poder cumplir con su objeto social. El plazo inicial de duración de la Compañía es de noventa y nueve años, el domicilio principal es la Avenida Orellana E9-195 y Avenida 6 de Diciembre, Edificio Alisal de Orellana en la ciudad San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador.

Durante el año 2015, bajo el esquema de dolarización, los precios de los bienes y servicios locales han mantenido un proceso de ajustes, lo cual determinó un índice de inflación del 3.4%, aproximadamente para este año.

2. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO:

Al 31 de diciembre del 2015, un detalle del efectivo y equivalentes de efectivo fue como sigue:

	<u>2015</u>
Caja chica	318
<u>Bancos</u>	
Produbanco S.A.	762,455
Guayaquil S.A.	996
Depósitos en tránsito (1)	154,340

	917,791

	<u>918,109</u>

(1) Corresponde a un depósito realizado por el cliente Puntonet S.A. que se hace efectivo en enero del 2016.

3. INVERSIONES MANTENIDAS HASTA SU VENCIMIENTO:

Al 31 de diciembre del 2015, un detalle de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento fue como sigue:



3. INVERSIONES MANTENIDAS HASTA SU VENCIMIENTOS: (Continuación)

		2015
<u>Banco Produbanco S.A.</u>		
Póliza de acumulación que genera un interés del 6% anual con vencimiento en agosto del 2016.	(1)	75,384
Interés por cobrar		1,508

		<u>76,892</u>

(1) Esta póliza se mantiene como respaldo de la garantía bancaria emitida por esta institución financiera a favor de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones por US\$60,000, misma que se renueva anualmente.

4. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR:

Al 31 de diciembre del 2015, un resumen de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar fue como sigue:

		<u>2015</u>
Cuentas por cobrar comerciales	(1)	1,547,213
Provisión de ingresos	(2)	804,578
Clientes por facturar		34,330
Garantías		3,600
Otras		2,066

		2,391,787
Menos: Provisión para deterioro de cuentas por cobrar	(3)	(134,881)

		<u>2,256,906</u>

(1) Al 31 de diciembre del 2015, un detalle de cuentas por cobrar comerciales fue como sigue:

Conecel S.A.	598,489
Puntonet S.A.	317,717
Morocho Oña Eliana Vanessa	160,233
Ecuadortelecom S.A.	74,621
Lutrol S.A.	58,871
Bridgetelecom S.A.	43,285
Macanchi Ortiz Manuel Iván	40,328
Comm&net S.A.	36,059
Flatel comunicaciones Cía. Ltda.	28,960
Otros	188,650

	<u>1,547,213</u>

4. **CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR: (Continuación)**

- (2) Corresponde a provisión de ingresos que se realiza con base a las disponibilidades del servicio prestado a clientes en diciembre que se factura en los primeros días de enero del 2016.
- (3) Para el 2015 el movimiento de la provisión para deterioro de cuentas por cobrar fue como sigue:

	<u>2015</u>
Saldo inicial al 1 de enero del	61,945
Provisión del año	72,936

Saldo final al 31 de diciembre del	<u>134,881</u>

5. **SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS:**

Al 31 de diciembre del 2015, un detalle de los gastos pagados por anticipados fue como sigue:

		<u>2015</u>
Costo	(1)	6,800,000
Amortización acumulada	(2)	1,254,660

		<u>5,545,340</u>

Al 31 de diciembre del 2015 la clasificación de este activo fue como sigue:

	<u>Corriente</u>	<u>No corriente</u>	<u>Total</u>
Gastos pagados por anticipados	644,700	4,900,640	5,545,340
	-----	-----	-----
	<u>644,700</u>	<u>4,900,640</u>	<u>5,545,340</u>

- (1) En diciembre del 2012 se suscribió un acuerdo de exportación de servicios entre TRANSNEXA S.A. EMA e Internexa S.A. - compañía relacionada con domicilio en Colombia, para la contratación de un enlace de fibra óptica con capacidad de 20 Gbps por un período de 15 años, por US\$ 6.8 millones, los cuales deben ser cancelados en función de la entrega e instalación de los Gbps. Los primeros 10 Gbps se entregaron en diciembre de 2012.

En mayo de 2013 se realiza la entrega de los restantes 10 Gbps, los cuales están siendo amortizados en línea recta durante la vigencia del contrato.

5. SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS (Continuación)

(2) Para el 2015 el movimiento de este activo fue como sigue:

	<u>2015</u>
Saldo inicial al 1 de enero del	6,045,305
Amortización del año	(499,965)
Saldo final al 31 de diciembre del	<u>5,545,340</u>

6. EQUIPO Y MOBILIARIO:

Al 31 de diciembre del 2015 un resumen de equipo y mobiliario fue como sigue:

	<u>2015</u>
Costo	1,659,356
Depreciación acumulada	(875,412)
	<u>783,944</u>

Clasificación

Equipos de telecomunicaciones	739,892
Muebles y enseres	41,446
Equipos de computación	2,059
Equipos telefónicos	547
	<u>783,944</u>

	Equipos de telecomu nicaciones	Muebles y enseres	Equipos de computación	Equipos telefónicos	Total
<u>COSTO</u>					
Saldos al 31 de diciembre del 2014	1,575,669	57,526	17,103	1,301	1,651,599
Adición	7,199	-	-	558	7,757
Saldos al 31 de diciembre del 2015	1,582,868	57,526	17,103	1,859	1,659,356
<u>DEPRECIACIÓN ACUMULADA</u>					
Saldos al 31 de diciembre del 2014	704,180	10,465	13,846	1,276	729,767
Depreciación del año	138,796	5,615	1,198	36	145,645
Saldos al 31 de diciembre del 2015	842,976	16,080	15,044	1,312	875,412
<u>SALDO NETO</u>					
Al 31 de diciembre del 2015	739,892	41,446	2,059	547	783,944

7. **ACTIVOS INTANGIBLES:**

Al 31 de diciembre del 2015 un resumen de activos intangibles fue como sigue:

		<u>2015</u>
Costo	(1)	250,000
Amortización acumulada		(209,693)

	(2)	40,307
		=====
<u>Clasificación</u>		
Licencia de portadores – SENATEL		40,307

		40,307
		=====

(1) Corresponde a la licencia de Portador otorgada en mayo de 2003 por SENATEL por un período de 15 años, su amortización se la realiza en línea recta.

(2) Para el 2015, el movimiento de activos intangibles fue como sigue:

	<u>2015</u>
Saldo inicial al 1 de enero del	56,974
Amortización del año	(16,667)

Saldo final al 31 de diciembre del	40,307
	=====

8. **CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR:**

Al 31 de diciembre del 2015 un resumen de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar fue como sigue:

	<u>2015</u>
<u>Cuentas por pagar, corriente</u>	
CELEC EP Transelectric	(2) 343,892
Provisión de gastos	(1) 243,636
Proveedores locales	59,695
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS	6,562
Otros	282

	654,067
	=====

(1) Al 31 de diciembre del 2015, la provisión de gastos se conformaba como sigue:

8. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR:
(Continuación)

	<u>2015</u>
Impuestos a la salida de divisas	130,950
Contribución 1% Fodetel	38,521
Servicios contables	31,000
Asesoría legal	11,500
Mantenimiento equipo sub estaciones	10,836
Otros	20,829

	243,636
	=====

- (2) Corresponden a un préstamo otorgados en el año 2006 por la compañía CELEC EP Transelectric (Ex accionista y relacionada) por US\$ 250,000, con una tasa de interés nominal del 8% anual y son renovados anualmente.

9. COMPAÑÍAS RELACIONADAS:

Al 31 de diciembre de 2015 un detalle de los saldos con compañías relacionadas fue como sigue:

		<u>2015</u>
<u>Cuentas por cobrar, corriente</u>		
Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP	(1)	460,227
Internexa S.A. E.S.P. Colombia	(2)	264,408
Internexa Perú S.A.	(3)	21,265

		745,900
		=====
<u>Cuentas por pagar, corriente</u>		
Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP	(4)	4,555,345
Internexa S.A. E.S.P.	(5)	2,478,298
Red de Energía del Perú S.A.	(6)	227,255
Internexa Perú S.A.	(7)	234,456
Interconexión Eléctrica S.A. ESP.	(8)	123,528

		7,618,882
		=====
<u>Cuentas por pagar, no corriente</u>		
Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP	(4)	5,419,671

		5,419,671
		=====

- (1) Al 31 de diciembre del 2015, corresponde principalmente a saldos por cobrar originado de las operaciones comerciales; incluye provisión de ingresos por US\$36,221 y valores pendientes de facturar por US\$420,819.

9. **COMPAÑÍAS RELACIONADAS: (Continuación)**

- (2) Al 31 de diciembre del 2015, corresponde principalmente a saldos por cobrar originado de las operaciones comerciales; incluye provisión de ingresos por US\$49,012.
- (3) Al 31 de diciembre del 2015, corresponde principalmente a saldos por cobrar originado de las operaciones comerciales
- (4) Al 31 de diciembre del 2015, corresponde principalmente a saldos por pagar originado de las operaciones comerciales; incluye una provisión de gastos por US\$1,552,187; en agosto de 2012 se suscribió el acuerdo maestro de servicios entre TRANSNEXA S.A. EMA y Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP. para la contratación de un enlace sobre fibra óptica con capacidad de 20Gbps por un período de 15 años. La Compañía ha facturado a la CNT EP los primeros 10 Gbps instalados en diciembre de 2012 los cuales están siendo amortizados en línea recta durante la vigencia del contrato. Los 10 Gbps restantes fueron instalados en mayo de 2013 y facturados en julio de 2013, los cuales también están siendo amortizados en línea recta durante la vigencia del contrato, (Ver Nota 5) mismos que se registran en el pasivo con esta relacionada como un ingreso diferido, como se detallan a continuación.

	Corriente	No corriente	Total
Ingresos diferidos	493,626	5,419,671	5,913,297
	=====	=====	=====

- (5) Al 31 de diciembre del 2015, corresponde principalmente a saldos por pagar originado de las operaciones comerciales; incluye una provisión de gastos por US\$314,389; y reverso de la aportación para futuras capitalizaciones por US\$250,000.
- (6) Al 31 de diciembre del 2015, corresponde principalmente a saldos por pagar originado de las operaciones comerciales; incluye una provisión de gastos por US\$207,983.
- (7) Al 31 de diciembre del 2015, corresponde principalmente a saldos por pagar originado de las operaciones comerciales; incluye una provisión de gastos por US\$26,061.
- (8) Al 31 de diciembre del 2015, corresponde principalmente a saldos por pagar originado de las operaciones comerciales;

Durante el 2015, las principales transacciones, no en su totalidad, que se realizaron con compañías relacionadas fueron como sigue:

9. **COMPAÑÍAS RELACIONADAS: (Continuación)**

<u>2015</u>	Corporación Nacional de Telecomuni- caciones CNT EP	Internexa S.A. E.S.P. Colombia	Internexa Perú S.A.	Interconexión eléctrica S.A.	Red eléctrica del Perú S.A.
Venta de servicios	639,055	1,395,226	111,824	-	-
Servicios recibidos	8,993,229	4,881,810	808,478	487,900	115,631
	=====	=====	=====	=====	=====

10. **IMPUESTOS:**

Activo y pasivo por impuestos, corriente

Al 31 de diciembre del 2015 un resumen del activo y pasivo por impuestos, corriente fue como sigue:

	<u>2015</u>
Activo	
IVA Crédito tributario	973,968
Retenciones en la fuente	389,920
Cuentas por cobrar SRI	90,141

	1,454,029
	=====
Pasivo	
IVA y Retención en la fuente por pagar	58,187

	58,187
	=====

Movimiento

Para el 2015 el movimiento de impuesto a la renta fue como sigue:

	<u>2015</u>
Activo	
Saldo inicial al 1 enero del	402,206
Retenciones en la fuente del año	210,047
Compensación	(122,428)
Baja de retenciones de años anteriores	(99,905)

Saldo final al 31 de diciembre del	389,920
	=====

10. IMPUESTOS: (Continuación)

Movimiento (Continuación)

	<u>2015</u>
Pasivo	
Saldo inicial al 1 de enero del	-
Provisión del año	122,428
Compensación	(122,428)

Saldo final al 31 de diciembre del	-
	=====

Impuesto a la renta reconocido en resultados

Para el 2015 el gasto del impuesto a la renta incluye:

	<u>2015</u>
Gasto impuesto a la renta corriente	122,428
Gasto (Ingreso) impuesto a la renta diferido	-

Gasto impuesto a la renta del año	122,428
	=====

Conciliación tributaria

Para el 2015 una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable fue como sigue:

	<u>2015</u>
(Pérdida) antes del cálculo de impuesto a la renta	(2,348,510)
Más (Menos)	
Gastos no deducibles	317,666

Pérdida sujeta amortización	(2,030,844)

Impuesto mínimo definitivo	<u>122,428</u>

Tasa de impuesto a la renta

Al 31 de diciembre del 2015, la tasa de impuesto a la renta utilizada según la normativa tributaria vigente fue del 22%; para la medición del activo (pasivo) por impuestos diferidos, cuando aplique, la Compañía también utiliza una tasa de impuesto a la renta del 22%.

10. IMPUESTOS: (Continuación)

Pérdidas fiscales amortizables

Al 31 de diciembre del 2015, la Compañía mantenía pérdidas fiscales amortizables para ejercicios futuros por US\$2,030,844. Esta pérdida podrá amortizarse contra resultados positivos en cinco años siguientes al que se originaron, sin que excedan del 25% de la utilidad tributable de cada año.

Declaración impuesto a la renta año 2015

A la fecha de este informe, la Administración ha presentado la declaración en los plazos previstos en la normativa tributaria; sin embargo se tiene previsto realizar una declaración sustitutiva.

Contingencias

De acuerdo con la legislación vigente, los años 2012 al 2015, aún están sujetos a una posible fiscalización por parte de las autoridades tributarias.

Dividendos

Las sociedades constituidas o establecidas en Ecuador que distribuyan dividendos a personas naturales residentes en Ecuador o a sociedades residentes en el exterior, que se encuentren en paraísos fiscales, jurisdicciones de menor imposición o regímenes fiscales preferentes; o que tengan un beneficiario efectivo residente en Ecuador, sobre las utilidades distribuidas o dividendos retendrán impuestos adicionales equivalente a la diferencia entre la tasa de impuesto a la renta a que se encuentran sujetas las personas naturales menos la tasa de sociedades que va del 10% al 13% adicional según corresponda.

Determinación del anticipo del impuesto a la renta

Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, las sociedades, y las empresas públicas sujetas al pago del impuesto a la renta, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico corriente, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal siguiente, equivalente a la sumatoria de los resultados que se obtengan de la aplicación de la siguiente fórmula, menos ciertas deducciones establecidas en la normativa vigente:

- ✓ El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.
- ✓ El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta
- ✓ El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total, y
- ✓ El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

El anticipo de impuesto a la renta, luego de restar las retenciones en la fuente del año corriente, se paga en dos cuotas, de acuerdo al noveno dígito del RUC según le corresponda, en julio y septiembre del siguiente año. El anticipo es crédito tributario cuando el impuesto causado es superior; caso contrario, cuando el impuesto causado sea menor al anticipo, éste último se establece como impuesto mínimo definitivo, como es el caso de la Compañía para el 2015.

10. IMPUESTOS: (Continuación)

Estudio de precios de transferencia

En el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo del 2015, fue publicada la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 del Servicio de Rentas Internas que establece el contenido del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y del Informe Integral de Precios de Transferencia. La principal reforma incorporada, es el anexo y/o informe integral de precios de transferencia, misma que debe ser elaborado y presentado por los sujetos pasivos del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas. El importe para presentar el Anexo de operaciones, ha sido establecido para operaciones por montos acumulados superiores a US\$3,000,000. En tanto que el importe para presentar el Informe integral de precios de transferencia así como el anexo, ha sido establecido para operaciones por montos acumulados superior a los US\$15,000,000, excluyendo, entre otras, las transacciones efectuadas con terceros independientes y partes relacionadas siempre y cuando éstas: no estén sujeto al impuesto único; que obtengan ingresos de transporte internacional; no hayan declarado pérdida tributaria; no se dediquen a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables; si se han beneficiado de incentivos tributarios y/o se acogen a la tarifa de reinversión de utilidades y/o es operador o administrador de Zona Especial de Desarrollo Económico ZEDE; y si sus accionistas están domiciliados en paraísos fiscales; en ningún caso se sumaran los montos de operaciones con partes que sean relacionadas únicamente por proporción de transacciones; dicha reforma entró en vigencia a partir del 27 de mayo del 2015.

La Administración de la Compañía, se encuentra en proceso de elaboración del mencionado estudio para cumplir con este requerimiento y se tomarán las medidas que se consideren necesarias, sin embargo se estima que no existen operaciones con partes relacionadas que puedan afectar el resultado presentado por la Compañía al cierre del ejercicio, ya que se ha dado cumplimiento al principio de plena competencia.

Aspectos tributarios del Reglamento para la aplicación de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal

2015

Con fecha 28 de febrero de 2015, la Presidencia de la República reformó el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, que entró en vigencia el 1 de enero de 2015. A continuación un resumen de las principales reformas:

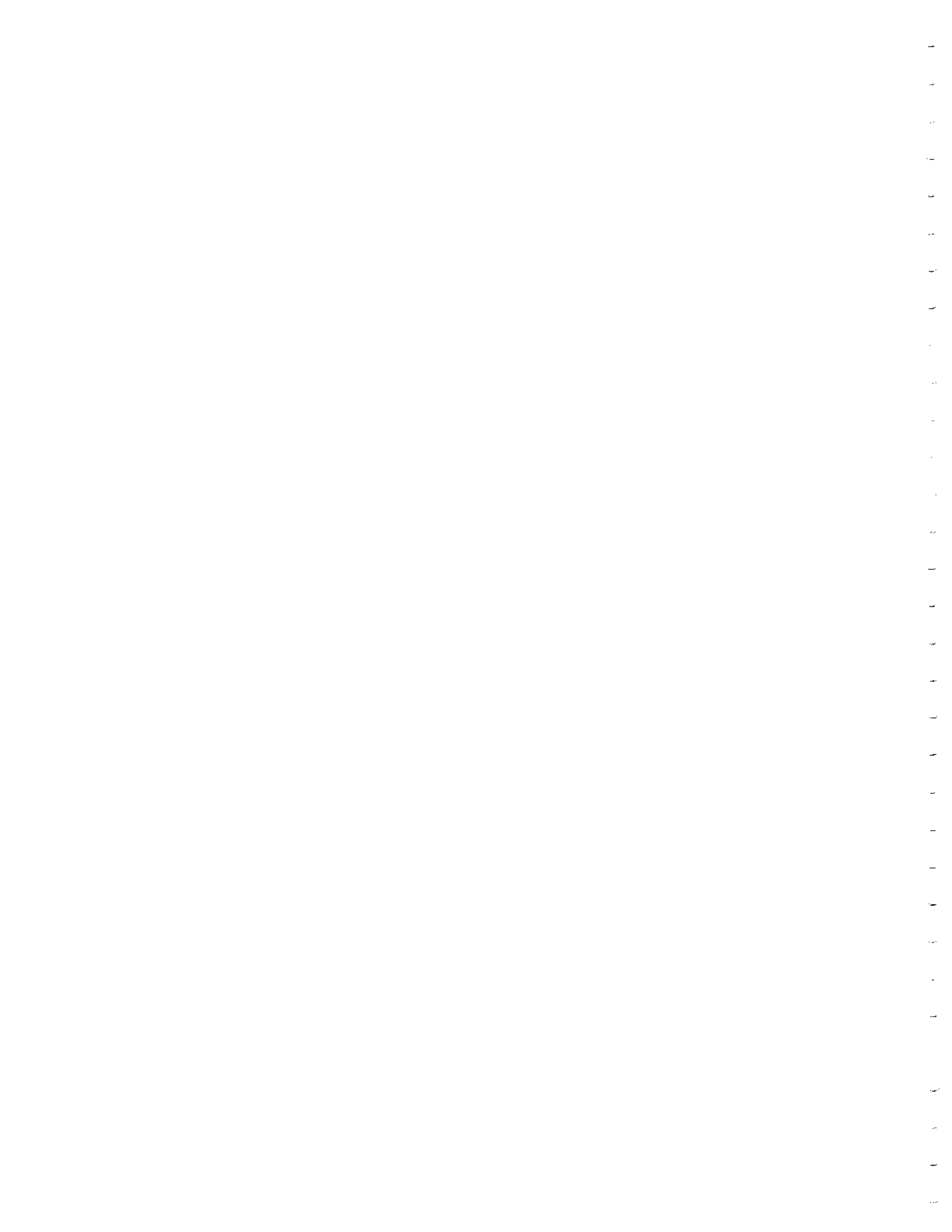
- ✓ Sustituye la palabra “distribuidos” por la palabra “repartidos” en las normas que se refieren a dividendos.
- ✓ Para efectos de deducibilidad la norma tributaria se refiera a un límite de gastos, estos incluyan indistintamente costos y gastos.
- ✓ Determina el límite del 4% para costos y gastos de publicidad, fijado por la Ley de Incentivos a la Producción, no será aplicable para el caso de erogaciones incurridas por patrocinio y organización de actividades deportivas, artísticas y culturales.

10. IMPUESTOS: (Continuación)

Aspectos tributarios del Reglamento para la aplicación de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal (Continuación)

2015 (Continuación)

- ✓ Sustituye la norma reglamentaria referente a las condiciones bajo las cuales la depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento será considerada como no deducible en el período que se registre contablemente, se reconocerá el impuesto diferido por este concepto, que podrá ser utilizado en el momento que efectivamente se produzca el desmantelamiento y cuando exista la obligación contractual de hacerlo.
- ✓ Sustituye la norma que establece en qué casos las ganancias o pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta no serán sujetos a impuesto a la renta en el período de su registro contable, se reconocerá el impuesto diferido por este concepto, que podrá ser utilizado en el momento de la venta o ser pagado en el caso de que la valoración haya generado ganancia y cuando la venta sea un ingreso gravado con impuesto a la renta.
- ✓ Añade que se entenderá producida una enajenación indirecta de sociedades no residentes en Ecuador propietarias de sociedades locales, para efectos de la aplicación del impuesto a la enajenación de derechos representativos de capital, siempre que ocurran las siguientes condiciones de manera concurrente:
 1. Que en cualquier momento en un ejercicio fiscal el valor de los derechos representativos de capital correspondientes a la sociedad ecuatoriana, representen directa o indirectamente el 10% o más de los derechos de la sociedad no residente en Ecuador que son enajenados.
 2. Que dentro de un mismo ejercicio fiscal, la enajenación realizada por una misma persona natural o sociedad o sus partes relacionadas, corresponda directa o indirectamente a un monto acumulado superior a 300 fracciones básicas desgravadas.
- ✓ Establece que en el caso de un contribuyente no residente en Ecuador pague el impuesto a la enajenación de derechos representativos de capital, podrá solicitar al SRI un certificado del pago de dicho impuesto para que pueda ser utilizado en el exterior como sustento para evitar la doble imposición.
- ✓ Indica cómo se debe determinar la utilidad para efectos del impuesto a la enajenación de derechos representativos de capital, en los casos en que la enajenación se realiza a través de la Bolsa de Valores.
- ✓ Establece el derecho de retención de dividendos para las sociedades ecuatorianas, que en su calidad de sustitutas, paguen el impuesto a la renta que hubiera correspondido cancelar al accionista; quienes podrán repetir o cobrar a los accionistas lo pagado sin necesidad de ninguna formalidad.



10. IMPUESTOS: (Continuación)

Aspectos tributarios del Reglamento para la aplicación de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal (Continuación)

2015 (Continuación)

- ✓ Introduce la facultad del Servicios de Rentas Internas SRI de establecer, mediante resolución, los agentes de retención, mecanismos, porcentajes y bases de retención en la fuente para efectos del impuesto a la enajenación de derechos representativos de capital.
- ✓ Se establece la posibilidad de que el Comité de Política Tributaria amplíe, previo petición fundamentada, hasta por seis meses adicionales el plazo para que se aplique la presunción de haberse causado el Impuesto a la Salida de Divisas ISD en las exportaciones de bienes o servicios generados en el país, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en Ecuador, cuando las divisas no ingresen al Ecuador desde que arribaron las mercaderías a destino o desde que se prestó el servicio.

Aspectos tributarios de la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal

2014

Con fecha 22 de diciembre de 2014, la Asamblea Nacional aprobó la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal. A continuación un resumen de las principales reformas:

Reformas al Código Tributario

Incluye la figura del “Sustituto”, el cual es responsable por el cumplimiento de las obligaciones tributarias en lugar del contribuyente, cuando así sea dispuesto por Ley.

Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno

Se reforma la normativa respecto a la residencia fiscal de las personas naturales, incluyendo nuevas condiciones que harían que una persona natural sea residente para efectos tributarios en el Ecuador.

Impuesto a la renta

Ingresos gravados

Se considera como ingresos de fuente ecuatoriana y gravados con el impuesto a la renta la ganancia proveniente de la enajenación de acciones, participaciones y derechos de capital.

De la misma manera se considera ingreso gravado el incremento patrimonial no justificado.

10. IMPUESTOS: (Continuación)

Aspectos tributarios del Reglamento para la aplicación de Incentivos a la Producción v Prevención del Fraude Fiscal (Continuación)

2014 (Continuación)

Impuesto a la renta (Continuación)

Exenciones

- ✓ Se establece una limitación a la exención correspondiente a dividendos y utilidades, determinando que si el beneficiario efectivo de las utilidades que perciban las sociedades o personas naturales es una persona natural residente en el Ecuador, la exención del impuesto a la renta no será aplicable.
- ✓ Se elimina la exoneración para la ganancia ocasional proveniente de la enajenación de acciones o participaciones. Las sociedades deberán informar este tipo de transacciones a la Autoridad Fiscal, su incumplimiento será sancionado con una multa del 5% del valor real de la transacción.
- ✓ Se elimina la exención de los intereses ganados por depósito a plazo fijo a las sociedades e instituciones del sistema financiero, así como a las inversiones en valores de renta fija para las sociedades.
- ✓ Se agrega una exoneración para las nuevas inversiones en los sectores económicos determinados como "industrias básicas", la exoneración será de 10 años contados a partir del primer año en que se generen ingresos atribuibles a dicha inversión. Si la inversión se realiza en cantones fronterizos del país el plazo se amplía dos años más.

Deducibilidad de gastos

- ✓ En el caso de activos revaluados, el gasto por depreciación de activos revaluados no será deducible.
- ✓ Se eliminan las condiciones que actualmente dispone la Ley de Régimen Tributario Interno para la baja de créditos incobrables y se establece que las mismas se determinarán vía reglamento.
- ✓ Vía reglamento se establecerán los límites para la deducibilidad de gastos de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría en general, efectuado entre partes relacionadas.
- ✓ Se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, determinando que el Reglamento establecerá los casos y condiciones. Las normas tributarias prevalecerán sobre las contables financieras.
- ✓ No se aceptará la deducción por pérdidas en la enajenación ocasional de acciones, participaciones o derechos de capital que se den entre partes relacionadas.
- ✓ No se permite la deducción por el deterioro de activos intangibles con vida útil indefinida.

10. **IMPUESTOS: (Continuación)**

Aspectos tributarios de la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal (Continuación)

2014 (Continuación)

Impuesto a la renta (Continuación)

Utilidad en la enajenación de acciones

Se define el cálculo de la utilidad gravable en la enajenación de acciones, participaciones u otros derechos de capital.

Tarifa de impuesto a la renta

- ✓ Se introducen reformas a la tarifa del impuesto a la renta para sociedades, estableciendo como tarifa general del impuesto a la renta el 22%, no obstante la tarifa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50% la tarifa aplicable para la sociedad será del 25%.
- ✓ Los beneficiarios de utilidades o dividendos que se paguen o acrediten al exterior pagarán la tarifa general prevista para sociedades previa la deducción de los créditos tributarios a los que tenga derecho.

Anticipo de impuesto a la renta

- ✓ Para efectos del cálculo del anticipo de impuesto a la renta, no se deberá incluir en la fórmula el valor del revalúo de los activos por aplicación de las NIIF, tanto para el rubro del activo y del patrimonio.
- ✓ Se excluirá del cálculo del anticipo de impuesto a la renta los montos referidos a gastos incrementales por la generación de nuevo empleo, adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de productividad e innovación tecnológica y aquellas inversiones nuevas y productivas y gastos efectivamente realizados que se relacionen con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código de la Producción.

Reformas al Reglamento de Régimen Tributario Interno

Se incluye impuestos diferidos. Para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos; la Gerencia considera que a futuro se podría tener efectos por este concepto únicamente en los siguientes casos y condiciones:

- ✓ La depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento será considerada como no deducible en el período en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que efectivamente se produzca el desmantelamiento y únicamente en los casos en que exista la obligación contractual para hacerlo.

10. IMPUESTOS: (Continuación)

Aspectos tributarios de la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal (Continuación)

2014 (Continuación)

Impuesto a la renta (Continuación)

Reformas al Reglamento de Régimen Tributario Interno (Continuación)

- ✓ El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo del contribuyente, será considerado como no deducible en el período en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se transfiera el activo o a la finalización de su vida útil.
- ✓ Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales, serán consideradas como no deducibles en el período en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión.
- ✓ Los valores por concepto de gastos estimados para la venta de activos no corriente mantenidos para la venta, serán considerados como no deducibles en el período en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento de la venta, siempre y cuando la venta corresponda a un ingreso gravado con impuesto a la renta.
- ✓ Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la Ley y Reglamento.
- ✓ Los créditos tributarios no utilizados, generados en períodos anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la Ley y Reglamento.

11. BENEFICIOS DEFINIDOS PARA EMPLEADOS:

Al 31 de diciembre del 2015, beneficios definidos para empleados se formaban de la siguiente manera:

		<u>2015</u>
<u>Corriente</u>		
Beneficios sociales		42,474
Participación a trabajadores	(1)	16,708
		59,182

11. **BENEFICIOS DEFINIDOS PARA EMPLEADOS: (Continuación)**

		<u>2015</u>
<u>No corriente</u>		
Jubilación patronal	(2)	35,664
Indemnización por desahucio	(3)	13,902

		49,566
		=====

(1) De acuerdo a las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de su utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

Para el 2015 el movimiento de la provisión para participación a trabajadores fue como sigue:

	<u>2015</u>
Saldo inicial al 1 de enero del	16,708
Adición	3,316
Pago	(3,316)

Saldo final al 31 de diciembre del	16,708
	=====

(2) **Jubilación patronal**

De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, los trabajadores que por veinte años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o ininterrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Para el 2015 el movimiento de la provisión para para jubilación patronal fue como sigue:

	<u>2015</u>
Saldo inicial al 1 de enero del	26,224
Provisión del año	6,007
Costo financiero	1,715
Provisión ORI	1,718

Saldo final al 31 de diciembre del	35,664
	=====

(3) **Indemnización por desahucio**

De acuerdo con el Código del Trabajo, la Compañía mantiene un pasivo para indemnizaciones por desahucio en los casos de terminación de la relación laboral solicitada por el empleador o el trabajador, la Compañía deberá pagar el 25% de la última remuneración mensual por cada año de servicio.

11. BENEFICIOS DEFINIDOS PARA EMPLEADOS: (Continuación)

Para el 2015 el movimiento de la provisión para indemnización por desahucio fue como sigue:

	<u>2015</u>
Saldo inicial al 1 de enero del	9,241
Adición, neta	4,897
Costo financiero	595
Provisión ORI	(831)
Saldo final al 31 de diciembre del	<u>13,902</u>

La Compañía registra la provisión para estos conceptos con base a un estudio actuarial realizado el perito Actuaría Consultores Cía. Ltda. Servicios Actuariales Independientes con Registro Número No.PEA-2006-002 de Superintendencia de Bancos.

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados al 31 de diciembre de 2015 por el actuario independiente. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual fueron calculados utilizando el método de la Unidad de Crédito Proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal manera que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan a resultados. A continuación se resumen las principales variables utilizados por el especialista:

	<u>2015</u>
Número de trabajadores	
TS $\geq$ 25 años	-
TS $\geq$ 20 < 25 años	-
TS $\geq$ 10 < 20 años	1
TS < 10 años	8
Salidas respecto al último estudio	-
Tasa de descuento	6,31%
Tasa de incremento salarial	3%

12. PATRIMONIO:

Capital social

Al 31 de diciembre del 2015, el capital social estaba compuesto por 5.186 acciones ordinarias y nominativas de US\$100 cada una, totalmente pagadas, distribuida de la siguiente manera:

<u>Accionistas</u>	<u>No. De Acciones</u>	<u>Capital US\$</u>	<u>% Participación</u>
Corporación Nacional de Telecomunicaciones - CNT EP	2.593	259,300	50%
Internexa Perú S.A.	2.334	233,400	45%
Internexa S.A. E.S.P Colombia	259	25,900	5%
	-----	-----	-----
	5.186	518,600	100%
	=====	=====	=====

Reserva legal

La Ley de Compañías requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que esta llegue al menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o capitalizarse.

Pérdidas acumuladas

Las pérdidas acumuladas pueden amortizarse hasta en cinco años siguientes al que se originaron para efectos de impuestos a la renta a razón del 25% sobre los resultados positivos futuros.

13. INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

Gestión de riesgos financieros

En el curso normal de su negocio y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera significativa al valor económico de sus flujos y activos y en consecuencia sus resultados.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas actualmente en uso por parte de la Gerencia para mitigar tales riesgos, si es el caso.

13.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía.

A continuación se incluye un detalle por categoría de activos financieros que representan riesgo de crédito. La máxima exposición de riesgo de crédito que mantiene la Compañía a la fecha de presentación son:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

13. INSTRUMENTOS FINANCIEROS: (Continuación)

	<u>2015</u>
Activos financieros	
Efectivo y equivalentes de efectivo	918,109
Cuentas por cobrar comerciales y otras	
cuentas por cobrar	2,256,906
Cuentas por cobrar compañías y partes relacionadas	745,900
	<u>3,920,915</u>

Deterioro de cuentas por cobrar comerciales

Para el 2015 la provisión para deterioro de cuentas por cobrar comerciales se detalla a continuación:

	<u>Diciembre 31, 2015</u>	
	<u>Cartera</u>	<u>Deterioro</u>
Corriente	1,003,699	-
Vencidos entre 0-30	287,263	-
Vencidos entre 31-60	81,603	-
Vencidos entre 61-90	23,929	-
Vencidos entre 91-180	40,534	24,696
Vencidos entre 181-360	23,812	23,812
Vencidos más de 360	86,373	86,373
	<u>1,547,213</u>	<u>134,881</u>

13.2 Riesgo de liquidez

La Gerencia tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez y ha establecido un marco de trabajo para la gestión de liquidez de manera que la Gerencia pueda administrar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo.

La Gerencia administra el riesgo de liquidez inmediata manteniendo, facilidades financieras de crédito principalmente de compañías relacionadas y de préstamo, monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

A continuación se presenta un resumen del nivel de liquidez en un período de 12 meses desde la fecha de los estados financieros:

	<u>2015</u>
Activo corriente	6,019,644
Pasivo corriente	8,390,318
Índice de liquidez	<u>0.72</u>

13. INSTRUMENTOS FINANCIEROS: (Continuación)

13.3 Riesgo de capital

La Gerencia gestiona su capital tendiente para asegurar que la Compañía estará en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que espera el apoyo de sus accionistas principalmente para cubrir las pérdidas operativas y a través de la optimización de los ingresos, gastos, deuda y patrimonio.

14. INGRESOS:

Para el 2015 los ingresos de actividades ordinarias fueron como sigue:

<u>Ventas de servicios</u>	<u>2015</u>
Ingresos por Servicio Pop to Pop Internacional	4,000,964
Ingresos por Servicios I.P. Nacional	2,690,338
Ingresos por Servicios I.P. Internacional	2,432,272
Ingresos por servicios Pop to Pop Nacional	1,244,918
Ingresos por Contenido	1,021,504
Ingresos por Servicios U.K.	640,161
Ingresos IRU Quito – Chambacú	556,933
Ingresos O&M Quito – Chambacú	417,550
Ingresos por Servicios de Conexión	14,202
Devolución IRU y O&M	(106,514)
	12,912,328

15. COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA:

Para el 2015 un resumen de los costos y gastos de administración y ventas por su naturaleza fue como sigue:

<u>Costo de los servicios</u>	<u>2015</u>
Capacidad Transporte CNT	3,147,966
Transporte de Capacidad NTR Internexa	2,037,487
Transporte de Capacidad IP Internexa	1,212,968
Arriendo de fibra óptica	1,207,946
Transporte de Capacidad NTR Transelectric	1,178,250
Transporte de Capacidad IP Transelectric	1,117,607
Transporte de Capacidad IP Internexa Perú	742,655
Interconexión Servicios U.K.	581,123
Servicios de Contenido	542,622
IRU Quito - Cartagena	461,505
Impuestos y tasas	448,967
Capacidad IP CNT	351,222
O&M IRU Quito – Chambacú	343,872
Mano de obra	312,484
Derecho de vía ISA	216,273
Mantenimiento de RED	208,502
Pasan...	14,111,449

15. COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA: (Continuación)

<u>Costo de los servicios (Continuación)</u>	<u>2015</u>
Vienen...	14,111,449
Transporte de Capacidad Skyonline	139,300
Depreciación	138,796
Servicios De Collocation	125,200
Gestión de Red Transelectric	123,123
Transporte de Capacidad NTR Internexa Perú	23,063
Última Milla Perú	10,193
Otros	33,374

	14,704,498
	=====

<u>Gastos de administración</u>	<u>2015</u>
Impuestos y tasas	120,294
Sueldo y salarios	114,331
Honorarios profesionales	102,427
Seguros	26,138
Arriendos	21,600
Amortización	16,667
Gastos de viaje	9,827
Jubilación patronal	9,440
Suministros de oficina	8,629
Depreciación	6,848
Indemnizaciones	4,661
Mantenimiento de oficina	4,432
Hospedaje y alimentación	3,964
Otros	46,395

	495,653
	=====

<u>Gastos de ventas</u>	<u>2015</u>
Provisión cuentas incobrables	72,936
Realización de eventos	11,407
Otros	2,150

	86,493
	=====

<u>Gastos financieros</u>	<u>2015</u>
Intereses	20,826

	20,826
	=====

16. DIFERENCIAS ENTRE REGISTROS CONTABLES E INFORME DE AUDITORÍA

Al 31 de diciembre del 2015, las cifras presentadas en el informe difieren de los registros contables de la Compañía, por las siguientes reclasificaciones:

2015

	Según registros contables	Débito	Crédito	Según informe de Auditoría
Activo				
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	2,762,958	-	506,052	2,256,906
Cuentas por cobrar compañías y partes relacionadas	239,848	506,052	-	745,900
	<u>3,002,806</u>	<u>506,052</u>	<u>506,052</u>	<u>3,002,806</u>
Pasivo				
Corriente				
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	2,754,687	2,100,620	-	654,067
Cuentas por pagar compañías y partes relacionadas	5,518,262	-	2,100,620	7,618,882
	<u>8,272,949</u>	<u>2,100,620</u>	<u>2,100,620</u>	<u>8,272,949</u>
	<u>(5,270,143)</u>	<u>1,594,568</u>	<u>1,594,568</u>	<u>(5,270,143)</u>

17. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA:

Entre el 31 de diciembre del 2015 y la fecha de emisión de este informe (29 de agosto del 2016) no se han producido eventos adicionales que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros que no se hayan revelado en los mismos o en sus notas.

18. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2015 han sido aprobados por la Gerencia y serán presentados a la Junta General de Accionistas para su aprobación final.

